

PUNTA ARENAS, 04 MAR 2022

NUM. 512 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°456 de 01 de marzo de 2022, que aprueba las bases administrativas generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Conservación Nichos Tramo 1 Cementerio Municipal – Punta Arenas", Código Bip 40023677, ID 2351-15-LE22, (**Antecedente N°558/2022**);
2. Correo electrónico, de 02 de marzo de 2022, de la Dirección de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 02 de marzo de 2022;
4. Correo electrónico, de 03 de marzo de 2022, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°319 de 02 de febrero de 2022;

**DECRETO:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "**CONSERVACIÓN NICHOS TRAMO 1 CEMENTERIO MUNICIPAL – PUNTA ARENAS**", **CÓDIGO BIP 40023677, ID 2351-15-LE22**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8	Planta	Obras Municipales
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9	Contrata	Obras Municipales
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10	Planta	Secplan

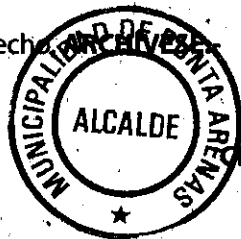
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en caso de ausencia, actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 7° de la E.S.M., Planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Cristian Moyano Vera**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho



MARLENE LIRA YURJEVICH  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CRJ/RVC/MBV/jfl-



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Obras
- Antecedentes
- Archivo.-